

Expediente: **3231/23-A2**

Carátula: **LA HORCA ANA MARIA C/ MERCADO JOSE ALBERTO S/ CONTRATO ORDINARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **29/03/2025 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

27237854522 - LA HORCA, ANA MARIA-ACTOR/A

90000000000 - MERCADO, JOSE ALBERTO-DEMANDADO/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 3231/23-A2



H102345431259

### JUICIO: LA HORCA ANA MARIA c/ MERCADO JOSE ALBERTO s/ CONTRATO ORDINARIO.-

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.- Proveyendo el escrito OTROS - POR: LEGUIZAMON, GRACIELA SUSANA - 26/03/2025 23:01:

Atento lo solicitado y a lo informado por el Juzgado de Paz de Lules en fecha 20/03/2025, donde consta que no se realizó la inspección ocular de fecha 19/03/2025 por no apersonarse la letrada autorizada:

1. Fíjese nueva fecha para la inspección ocular solicitada. Señálase el día **16/04/2025 a horas 10:00**, o subsiguiente día hábil en caso de feriado a la misma hora.-

2. A sus efectos librese oficio al Sr. Juez de Paz de Lules donde conste la descripción para llegar al inmueble realizada por la parte actora en presentación de fecha 24 de febrero de 2025 y se adjunten las fotos presentadas en autos en fechas 24/02/2025 y del 11/03/2025 estas últimas tienen por fin la individualización del inmueble solicitado por el Juzgado de Paz.-

3. Asimismo y conf. resolución N°43/13 y Acord. 367/2003, punto VIII, hágase constar que la misma deberá realizarse con el auxilio de la fuerza pública al sólo y único propósito de garantizar la integridad física del personal judicial designado a tal efecto, y a fin de que se arbitren los medios necesarios librese oficio al Sr. Jefe de Policía de Tucumán, haciéndose constar lo ordenado, asimismo autorízase al Sr. Juez de Paz al allanamiento de domicilio en caso de ser necesario y que la letrada **Dra. Graciela Susana Leguizamón, M.P. 7614, TELEFONO CELULAR: 3816315447**, y a la Dra. María Fernanda Contreras, M.P. 8166. y/o quien ella designe se encuentra autorizado para su diligenciamiento.DSH 3231/23-A2. DR. DANIEL LORENZO IGLESIAS - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 28/03/2025

Certificado digital:

CN=IGLESIAS Daniel Lorenzo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20253010593

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.